DECRETO EXENTO N°3028

SANTA CRUZ, 21 de Octubre de 2021.

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 4. Memorándum N°04, de la Coordinadora Convenio HPV II.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir estímulos (juegos de mesa) para ser entregados como estímulos a alumnos beneficiados del programa Habilidades para la Vida II.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida II.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de estímulos, para el Programa HPV II, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: MARITZA LORENA SORIA-GALVARRO PEREZ, Rut.:9.337.134-8, según orden de compra N° 3864-767-CM21, por un monto \$133.511; IMPORTADORA Y EXPORTADORA ESTADO LIMITADA, Rut.: 84.888.400-6, según orden de compra N°3864-768-CM21, por un monto \$144.796, SOCIEDAD COMERCIAL LUDUS LIMITADA, Rut: 76.293.314-4, según orden de compra N°3864-769-CM21, por un monto de \$156.556 IVA\incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

> ADMINISTRAD MUNICIPAL

> > ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDÉS Administrador Municipal Santa Cruz

Por Orden del Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)